

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-2-LE19 SEGUROS GENERALES DE EDIFICACIONES DAEM TUCAPEL.

HUEPIL, 25 DE ABRIL DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1603 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 29 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde establece orden de subrogancia.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1269 de fecha 29 de marzo de 2019, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, Seguros Generales para Edificaciones DAEM Tucapel.
7. El Acta de Apertura de la licitación 3305-2-LE19 Seguros Generales de Edificaciones DAEM Tucapel, de fecha 24 de abril de 2019, presentándose los siguientes oferentes Renta Nacional CIA de Seguros Generales S.A. RU [REDACTED] y Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. RU [REDACTED]
8. El Acta de Evaluación N° 1 Seguros Generales de Edificaciones DAEM Tucapel, de fecha 24 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Evaluación de fecha 24 de abril de 2019 de la licitación pública 3305-2-LE19, Seguros Generales de Edificaciones DAEM Tucapel.
2. El Acta de adjudicación de fecha 24 de abril de 2019 de la licitación pública 3305-2-LE19, Seguros Generales de Edificaciones DAEM, Tucapel.

DECRETO:

1. ADJUDICASE, Licitación N° 3305-2-LE19, Seguros Generales de Edificaciones DAEM Tucapel, al siguiente proveedor Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 13.759.384 (trece millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos), del periodo 01 mayo de 2019 hasta el 30 abril 2020 y por un valor de \$ [REDACTED] (trece millones setecientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos) del periodo 01 de mayo 2020 hasta el 30 abril de 2021 por haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtitulo [REDACTED] primas y gastos de seguro y a la cuenta [REDACTED] servicios generales, JUNJI de la Comuna de Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma.


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)


DIRECCIÓN CONTROL